PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene dos objetivos: (i) En el caso de los contratos originados en procesos para la adquisición de bienes y servicios, el formato da cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o modificación. (ii) En el caso de los contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el documento sirve **únicamente** como justificación para la modificación del contrato.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
5) Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
6) El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. 8712832 de 2025.

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DIRECCIÓN REGIONAL MAGDALENA
CONTRATO NRO.	CO1.8712832 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	Prestar los servicios de consulta especializada y subespecializada Odontológica (Cirugía Oral, Ortopedia Maxilar, Ortodoncia, Cirugía Maxilofacial, Rehabilitación Oral, Periodoncia, Odontopediatría, Endodoncia, urgencias odontológicas, Laboratorio y RX Odontología); y demás servicios requeridos dentro de la atención integral que sean remitidos por el odontólogo Asesor del SENA Regional Magdalena.
CONTRATISTA	CLEARDENT IPS S.A.S
CC o NIT	900740437
LUGAR DE EJECUCIÓN	Santa Marta
FECHA DE INICIO	19 de diciembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre de 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del contrato es de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($142.350.000).
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2025.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$142.350.000
FORMA DE PAGO	Mensual
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Mayo de 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros del Estado
NRO. DE PÓLIZA	46-44-101014170
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	18/12/2025
FECHA APROBACIÓN	18/12/2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	17/12/2025	30/04/2026	$14.235.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	17/12/2025	30/04/2026	$14.235.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros del Estado		
NRO. DE PÓLIZA	46-40-101007311		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	18/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios, labores y operaciones	17/12/2025	31/12/2025	$284.700.000

RESERVA 2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado		
NRO. DE PÓLIZA	46-44-101014170		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	26/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/12/2025	28/02/2027	$14.235.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	17/12/2025	28/02/2027	$14.235.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros del Estado		
NRO. DE PÓLIZA	46-40-101007311		
CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	26/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios, labores y operaciones	17/12/2025	31/10/2026	$284.700.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
a. Dejar constancia con fecha exacta de cada atención.	**Cumple con la obligación.**	**Soportes de facturación**
b. Otorgar cita dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el beneficiario del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Magdalena.	**Se asigna atención pronta.**	**Cumplimiento en citas de atención.**
c. Elaborar mensualmente las facturas y presentarlas los primeros 5 días hábiles de cada mes, las cuentas en ningún caso podrán ser presentadas por sumas superiores a las contratadas.	**Demora en la facturación.**	**No se presenta dentro de los cinco días del mes.**
d. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio del servicio prestado	**Permisos al día**	**Atención pertinente.**
e. Atender adecuadamente al paciente mientras se halle a su cargo	**Atención adecuada.**	**Atención pertinente.**

f. Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica	**Buena atención**	**Atención Ética.**
g. Brindar la asistencia contratada dentro de forma inmediata una vez sea requerida por el beneficiario	**Atención oportuna**	**Atención en tiempos establecidos**
h. Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.		**Constancia en facturación.**
i. Todo tratamiento adelantado por la institución prestadora del Servicio de Salud, debe ser autorizado por el medico asesor y es de obligatoria aceptación para los beneficiarios.	**Autorización de atención, en orden médica por parte del médico asesor.**	**Accesibilidad vial.**
j. Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:	**Cumple con la obligación**	**Documentos al día.**
1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	**Cumple con obligación**	**Soporte en cuenta de cobro**
k. Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces.	**N/A**	**N/A**
Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de		

bioseguridad para el cumplimiento de labores		
l. Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	**Cumple con la obligación.**	**Documentos al día.**
m. Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados	**Presenta informe en la cuenta de cobro.**	**Clasificación de residuos.**
n. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	**Cumple con obligación.**	**Cuenta de cobro.**
o. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.		

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
06/07/2026	**FEC1-1222**	**$5.307.000**	**$29.721.000**	**$112.629.000**	**20.88%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado junio de 2026	CERTIFICACIÓN Representante legal Jimmy Adrian Palacio Romero

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

El presente informe tiene como finalidad certificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas del Contrato No. CO1.PCCNTR.8712832– 2025, celebrado entre el SENA Y CLEARDENT IPS S.A.S, en mi calidad de supervisor, para dar trámite de pago de las facturas relacionadas correspondientes al servicio de odontología a los beneficiarios del servicio médico de la Regional Magdalena hasta el mes de mayo de 2026, por tanto:

CERTIFICO

1. RECIBO A SATISFACCIÓN

Que de conformidad con el Contrato No. C01.PCCNTR.8712832 del 2025 con número de certificado de registro presupuestal SIIF 71825 de 2025 suscrito con CLEARDENT IPS S.A.S, representada legalmente por JIMMY ADRIAN PALACIO ROMERO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.806.725, cuyo objeto es “Prestar los servicios de consulta especializada y subespecializada Odontológica (Cirugía Oral, Ortopedia Maxilar, Ortodoncia, Cirugía Maxilofacial, Rehabilitación Oral, Periodoncia, Odontopediatría, Endodoncia, urgencias odontológicas, Laboratorio y RX Odontología); y demás servicios requeridos dentro de la atención integral que sean remitidos por el odontólogo Asesor del SENA Regional Magdalena.”, presentó la factura relacionada por un valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE ($5.307.000), correspondiente a la atención prestada hasta el mes de mayo de 2026, recibiendo a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

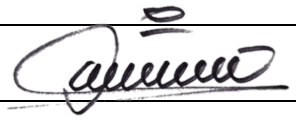
La factura por cancelar es las siguiente:

FACTURA	FECHA	VALOR
FEC1-1222	13/06/2026	$5.307.000,00
TOTAL $		**$5.307.000,00**

1. INFORME DE CUMPLIMIENTO

- Que el contrato se ejecutó de acuerdo con lo pactado.
- Que dando cumplimiento a la cláusula de pago, es procedente el pago atendiendo la oferta presentada por el CONTRATISTA.
- Que el beneficiario del pago es CLEARDENT IPS S.A.S
- Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y certificado de pago de aportes a la salud, pensión, correspondiente al mes de mayo del año 2026. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "*Decreto Ley Antitrámites"*)
- Certifico que se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al concepto de pago solicitado y que es procedente la solicitud de pago respectiva.

Para constancia se firma el 6 de julio de 2026.

JUAN PABLO CASTILLO SÁNCHEZ Supervisor(a) del contrato	

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios